



Startseite > Kirche > Bekanntmachungen > El Apóstol Mayor aclara el entendimiento del ministerio



El Apóstol Mayor aclara el entendimiento del ministerio

Fotos: NAK Süddeutschland

Zúrich. Retrospectiva, situación actual y perspectiva del nuevo entendimiento del ministerio: Por primera vez, el dirigente internacional de la Iglesia Nueva Apostólica, el Apóstol Mayor Jean-Luc Schneider, se pronuncia personalmente sobre las actuales deliberaciones.

«La formulación del entendimiento del ministerio es un asunto sumamente importante para la Iglesia mundial», dice el Apóstol Mayor Schneider en el domingo actual, después del servicio divino para portadores de ministerio, que fue transmitido a toda Europa vía satélite. «Tenemos la intención de ofrecer una definición clara y entendible de los ministerios y de la estructura de los ministerios, así como de los servicios y de las funciones de dirección.»

La ordenación y el nombramiento

Como el consejo de decisión más alto, la asamblea de Apóstoles de Distrito (AAD) en un principio ha establecido las orientaciones generales para el entendimiento del ministerio. Según estas orientaciones, el obrar del portador de ministerio es un servicio, que está provisto de una autoridad divina. La autoridad se ejerce en el marco de un encargo ministerial, con el cual la dirección de la Iglesia le consigna al portador de ministerio un cierto campo de acción. La autoridad del ministerio se concede, como ha sido el caso hasta hoy, mediante la **Ordenación**.

La última AAD en Pentecostés de 2017, celebrada en Viena, tenía como tema central "Función de dirección". Consiguientemente, la dirección espiritual de las comunidades, distritos y regiones está en manos de portadores de ministerio

ordenados. Pero esta función no está vinculada con la autoridad espiritual. Por tanto, en el futuro estas tareas serán recibidas exclusivamente mediante el **Encargo** – por norma general, por un Apóstol. El encargo se recibirá de rodillas.

Al margen de las funciones de dirección, existen otros servicios espirituales, que no tienen por qué estar relacionados con un ministerio, como por ejemplo las actividades de enseñanza. A partir de ahora, este tipo de servicios serán encargados mediante un **Nombramiento** por un portador de ministerio dirigente. Se rogará por la bendición en el cumplimiento de la tarea. Todas las decisiones serán presentadas y aclaradas en la próxima edición especial 4/2017 de la revista para portadores de ministerio “Pensamientos guías”.

Repercusiones sobre la estructura

Ya se ha fijado qué consecuencias tendrán estas decisiones para el **Círculo de los Apóstoles**: Los Apóstoles de Distrito tienen una responsabilidad especial de dirección y, por tanto, en el futuro recibirán el encargo para este servicio. En cambio, los Ayudantes de Apóstol Mayor y Ayudantes de Apóstol de Distrito serán nombrados. No obstante, el Apóstol Mayor seguirá siendo ordenado, ya que él ejerce la función de Pedro y representa el poder de las llaves, y por lo tanto defiende la dirección de toda la Iglesia.

La distinción entre el ministerio espiritual y la función de dirección también surtirá efectos para el **ministerio sacerdotal**, aclaró el Apóstol Mayor. El dirigente internacional preguntaba si la actual estructura jerárquica aún es la adecuada para las necesidades de la Iglesia. «¡Estoy cada vez más convencido de que más que nunca necesitamos responsabilidades bien marcadas, tareas perfectamente definidas y sobre todo más flexibilidad!»

Los siguientes pasos

«Durante los próximos meses nos ocuparemos primero con los ministerios sacerdotales y después con el ministerio del Diácono», dio a conocer el dirigente de la Iglesia. «¡Las ordenaciones realizadas hasta la fecha son y seguirán siendo válidas! **¡No vamos a poner nuestra Iglesia patas arriba!**» Otras preguntas, como por ejemplo si las mujeres pueden ejercer como portadores de ministerio, no se pueden contestar hasta que se haya arrojado luz sobre estas estructuras básicas.

Ya se ha tomado una decisión muy práctica sobre la **dirección de los servicios divinos**. Hasta ahora, básicamente ha sido el siervo con el ministerio “más elevado” presente el que ha dirigido el servicio divino. «Como todos los ministerios sacerdotales tienen la misma autoridad de ministerio, en realidad no es obligatorio tener en cuenta la jerarquía para la dirección de los servicios divinos.» Por lo tanto, los Presbíteros también pueden officiar un servicio divino en presencia del dirigente de la comunidad. En cada caso, son los Apóstoles de Distrito los que se encargan de la realización.

«Para mí, como Apóstol Mayor, es una tarea sagrada, dirigir el proceso de determinación y ocuparme de que las decisiones puedan traer bendición para la Iglesia en todo el mundo», dice Jean-Luc Schneider. «Entiendo que en algunos lugares surge una cierta impaciencia. Pero insisto en que en este asunto hagamos

un trabajo exhaustivo. Huelga decir que esto requiere mucho tiempo, pero es algo imprescindible para la unión de la Iglesia.

El portal informativo nac.today ofrece nuevas informaciones sobre las declaraciones del Apóstol Mayor y sobre las decisiones de la asamblea de Apóstoles de Distrito.

22 de octubre de 2017

